



CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA

Nit. 891.180.000-4

DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Libro: RE52

Numero Registro: 16491

Fecha: 20200806

Hora: 101508

Expediente: S0700390

Identificación: 8001755946

Nombre: COOPERATIVA FUTURISTA DE AHORRO Y CREDITO DE NEIVA

Acto: 0003 LIBROS DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

Noticia: REGISTRO DEL LIBRO LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL DE LA PAGINA NO. 539 A LA 570 (32H)COD.AA

El secretario (o su delegado)

**ACTA DE LA XXIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE
COFACENEIVA DE FORMA NO PRESENCIAL**

NUMERO : 023
FECHA : 13 de marzo del 2021
HORA INICIACIÓN : 11:05 a.m.
HORA DE TERMINACIÓN : 1:30 pm.
Medio realizado : Virtual -Plataforma Ms Teams
Medio por el cual fue convocado : Comunicación correos electrónicos
Convocada por : Consejo de Administración
Fecha de la Convocatoria : 27 de enero de 2021

En reunión del Consejo de Administración y mediante Acta número 002 de fecha 27 de enero de 2021 se procedió a realizar la convocatoria a la XXIII Asamblea General Ordinaria de Delegados de COFACENEIVA de forma no presencial, para el sábado 13 de marzo de 2021, a las 11 a.m., a través de la Plataforma Ms Teams Virtual.

En cumplimiento de la hora de citación a la XXIII Asamblea General Ordinaria de Delegados de COFACENEIVA, se conectaron a la plataforma los siguientes delegados:

ASISTENCIA DELEGADOS:

<u>Nº Nombre Delegado</u>	<u>Nº Identificación</u>
1. ALARCON MOSQUERA LUIS ALBERTO	12.138.564
2. ALMANZA VANEGAS VLADIMIR	4.945.245
3. ALVIRA TOVAR JUAN PABLO	80.202.169
4. AMAYA TOVAR DORIS YOLIMA	36.173.173
5. ARTUNDUAGA HERNANDEZ MARTHA CECILIA	36.182.230
6. AYA GARCIA MIGUEL IGNACIO	4.899.009
7. BERMEO DIAZ LEIDY MARCELA	26.430.728
8. BERMEO QUINTERO CESAR AUGUSTO	12.130.774
9. BERMEO QUINTERO LEVID	12.123.196
10. BONILLA CARDOSO HUMBERTO	4.891.013
11. CABRERA RIVERA ARMANDO	83.251.753
12. CALDERON REYES HECTOR HUGO	7.718.674
13. CAMPO POLO RIGO ALEXANDER	1.075.242.276
14. CARDOZO BAHAMON JONATHAN FERNANDO	1.075.227.910
15. CASTAÑEDA MARIACA DELIO	12.185.091
16. CASTAÑEDA OSPINA HUBERT DE JESUS	17.627.442
17. CEDEÑO CEDEÑO HOLMAN	12.119.418
18. CHALA CASTAÑEDA ABRAHAM	7.694.060
19. CHALA CASTAÑEDA ANYELA	55.165.057
20. CHALA CASTAÑEDA ARIELD	36.178.389
21. CHARRY HOYOS MARIA CONSTANZA	26.428.513
22. CHAUX LILIANA	55.172.370

COOPERATIVA FUTURISTA DE AHORRO Y CREDITO DE NEIVA COFACENEIVA

NIT: 800175594-6

LIBRO ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL

CODIGO : AA 553

23. COQUECO CESAR AUGUSTO	12.130.452
24. CORDOBA TIBERIO	12.104.679
25. CUELLAR LOSADA ANA DILMA	36.158.398
26. DELGADO FONSECA TATIANA ALEJANDRA	1.075.241.249
27. DIAZ QUIMBAYA MARIA ALEJANDRA	1.075.232.068
28. DUSSAN VARGAS JAIME HUMBERTO	7.689.556
29. ESPITIA BERNAL JAZMIN	36.067.484
30. FAJARDO SANCHEZ LEONARDO	1.075.211.706
31. FERNANDEZ VALENZUELA LUIS L	12.114.202
32. FONSECA TOVARJOSE DRIGELIO	7.697.505
33. GALINDO CARRILLO ALFONSO	79.040.085
34. GALLEGO SANCHEZ LUIS ENRIQUE	14.224.214
35. GARCIA SERRATO LEONOR	36.165.030
36. GARRIDO RAMIREZ ANDREA DEL PILAR	55.175.124
37. GOMEZ BADILLO CARLOS	12.110.804
38. GOMEZ LIZCANO SOFIA	36.174.994
39. GONZALEZ BAHAMON LILIANA	55.151.70
40. GONZALEZ GOMEZ JHON ORLANDO	12.119.461
41. GONZALEZ TRUJILLO DAGOBERTO	4.948.739
42. JOVEN VARGAS WILSON JAVIER	1.075.232.457
43. LINARES BELTRAN YOBANY ENRIQUE	83.161.079
44. LOSADA CUELLAR NAYIBE	26.511.857
45. LOZANO MORA ALBENY	55.176.970
46. MANCHOLA PERDOMO LUIS IGNACIO	12.116.241
47. MARIN ROMERO JESSICA	1.075.259.198
48. MAYOR SANCHEZ SANDRA PATRICIA	26.433.495
49. MOLINA CHAVARRO OLMES	4.913.251
50. MONJE MAHECHA ROCIO DEL PILAR	36.178.753
51. MORA PUENTES CLARA PATRICIA	55.157.447
52. NIÑO LUIS ARMANDO	4.113.241
53. OJEDA OJEDA NANCY LUCILA	39.682.039
54. OLAYA VARGAS NEYIRET	26.430.116
55. OROZCO SERRATO SANDRA JIMENA	55.153.288
56. ORTIZ QUINTERO JORGE ENRIQUE	12.117.150
57. OSPINA CUELLAR ARGENIS	36.168.815
58. PALOMA GUARNIZO ISIDRO	12.119.950
59. PATIÑO PERDOMO NELSON	7.686.218
60. PEÑA JAVELA FANNY	36.178.887
61. PEREZ CERQUERA HELMER	12.206.780
62. POLANCO MEJIA CARLOS ALBERTO	12.135.554
63. POLANIA TRUJILLO EDUARDO	79.312.974
64. QUINTERO CELIS ERIK FERNAN	7.727.258
65. RAMIREZ MANRIQUE ALMA CRISTINA	36.181.400
66. RAMOS POLANIA ALFREDO	12.111.404
67. REYES PAEZ ISIDRO	12.227.017
68. RODRIGUEZ CAMACHO FERNANDO	12.126.460

69. RODRIGUEZ SANCHEZ FABIO NELSON	83.256.103
70. ROJAS ANGEL SANDRA LILIANA	36.309.016
71. ROJAS MONTEALEGRE CESAR AUGUSTO	17.327.365
72. ROJAS MONTEALEGRE ESTEBAN	19.088.792
73. ROJAS VARGAS LESTER	7.688.133
74. ROMERO MARIA INES	36.181.894
75. SERRANO FIERRO ABELARDO	12.112.295
76. TAMAYO RAMOS DAVID	1.618.795
77. TOVAR PERDOMO LUIS ALFONSO	12.120.307
78. TRIANA TRIANA MILLER	12.192.106
79. VEGA TOVAR GILBERTO	12.128.638
80. VERGEL RODRIGUEZ MARIA TERESA	55.158.010

En total participaron 80 delegados a la XXIII Asamblea General de Delegados de COFACENEIVA, de un total de 83 convocados

Presentaron excusas por escrito los siguientes delegados: José Iván Sánchez Feijoo c.c. 79.771.478, Armando Mora Garnica, cc. 79.286.621 y Luz Elena Oviedo Luna c.c. 55.19.700.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Aprobación del Orden del día
3. Instalación de la XXIII Asamblea General Ordinaria de Delegados por el presidente del Consejo de Administración.
4. Elección mesa Directiva de la Asamblea (presidente y vicepresidente)
5. Aprobación del Reglamento de debates de la XXIII Asamblea General Ordinaria de Delegados
6. Lectura del Informe de la Comisión para la aprobación del Acta anterior
7. Designación de Comisiones:
 - a. Aprobación de Actas
 - b. Propositiones
 - c. Escrutinios
8. Presentación de Informes:
 - a. Gerencia y Consejo de Administración
 - b. Junta de Vigilancia
9. Informe y Dictamen del Revisor Fiscal
10. Análisis y Aprobación de Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020
11. Aprobación de compromiso incremento de reserva de protección de aportes en el año 2022
12. Presentación y aprobación Proyecto Distribución de Excedentes 2020
13. Autorización a la Representate Legal y Suplente para realizar los trámites ante el órgano competente para continuar perteneciendo al Régimen Tributario Especial.
14. Elección Revisor Fiscal (principal y suplente) y asignación de honorarios para el periodo marzo 2021 a marzo 2024

15. Reforma del Estatuto de Cofaceneiva
16. Propositiones y varios
17. Clausura.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. El señor LEVID BERMEO QUINTERO, presidente del Consejo de Administración, manifiesta ante los delegados asistentes que el quórum, estará compuesto por el 50% de los delegados convocados; se llamó a lista a las 11:05 am., se verificó el quórum que se registra en la presente Acta, con un total de 80 asistentes de los 83 delegados citados para la Asamblea. Interviene la Gerente de la Cooperativa, la doctora TERESA LEONOR BARRERA DUQUE, para decir que se cuenta con el quórum suficiente para deliberar y decidir, así mismo se verificó la identidad de cada uno de los delegados.

2. APROBACION ORDEN DEL DIA.

Toma la palabra la señora MARIA INES ROMERO, secretaria del consejo de administración y procede a leer el orden del día, se somete a votación por parte del presidente, siendo aprobado por unanimidad.

3. INSTALACIÓN DE LA XXIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

EL presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa, LEVID BERMEO QUINTERO, da la bienvenida a todos y a cada uno de los asistentes a la XXIII Asamblea General Ordinaria de Delegados, que se encuentran conectados virtualmente a través de la plataforma Ms Teams, los felicita por la asistencia y los invita a tomar las mejores decisiones en bien de la Cooperativa, dando por instalada la misma.

4. ELECCION MESA DIRECTIVA ASAMBLEA. (presidente y vicepresidente)

Se declara abierta la postulación para mesa directiva, toma la palabra el delegado ALFREDO RAMOS POLANIA, postula al señor LEVID BERMEO QUINTERO como presidente y al señor JOSE DRIGELIO FONSECA TOVAR como vicepresidente, confirmando que se dejen los que actualmente conforman la mesa directiva.

Se verifica el quorum y se somete a consideración para su respectiva votación de la Asamblea, siendo aprobada por unanimidad, queda constituida así:

Presidente: LEVID BERMEO QUINTERO
Vicepresidente: JOSE DRIGELIO FONSECA TOVAR
Secretario: MARIA INES ROMERO

Los elegidos aceptan su postulación.

5. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE DEBATES DE LA XXIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

El presidente de la Asamblea manifiesta que tanto en los correos electrónicos como en las memorias entregadas en la USB a cada uno de los delegados se encuentra el Reglamento de Debates de la Asamblea, por lo tanto, pregunta a los delegados si existe alguna modificación o duda al respecto. Se verifica el quorum, se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad. Este Reglamento forma parte integral de la presente acta.

6. LECTURA DEL INFORME DE LA COMISION PARA LA APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

La secretaria de la Asamblea procede a dar lectura del informe de la comisión integrada por los señores Armando Cabrera Rivera y Alma Cristina Ramírez Manrique, certificando que la información registrada en el acta No.022 de la XXII Asamblea general ordinaria de Delegados, llevada a cabo el día 22 de mayo de 2020 contiene los temas, decisiones y aprobaciones desarrollados durante la misma, razón por la cual fue aprobada en su integridad sin observaciones ni modificaciones, así mismo se encuentran impresas en las hojas registradas en la cámara de Comercio de Neiva y en custodia en los archivos de la cooperativa. El presente informe forma parte integral del acta.

7. DESIGNACION DE COMISIONES.

El presidente de la Asamblea manifiesta que se han escogido de la lista de asistencia, las comisiones encargadas de colaborar en la Asamblea de conformidad a sus funciones, así:

- a) **Comisión Aprobación de Actas:** Los delegados ALMA CRISTINA RAMIREZ MANRIQUE Y ARMANDO CABRERA RIVERA, quienes aceptan su postulación.
- b) **Comisión de Proposiciones:** Se escogen los delegados: ALFREDO RAMOS Y MARIA TERESA VERGEL RODRIGUEZ, quienes aceptan su postulación.
- c) **Comisión de Escrutinios:** se eligen a los delegados: HUMBERTO BONILLA CARDOSO Y CARLOS GOMEZ BADILLO, quienes aceptan su postulación.

8. PRESENTACION DE INFORMES.

- a) **INFORME GESTION GERENCIA Y CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** La Gerente de la Cooperativa doctora **TERESA LEONOR BARRERA DUQUE**, presenta y expone el a los asambleístas el informe de la gestión del Consejo de Administración y la Gerencia en el año 2020, hace referencia al trabajo realizado y menciona los aspectos más relevantes en que se destacó la cooperativa durante la vigencia, periodo en el cual se asumió con alto grado

de compromiso y responsabilidad, dando cumplimiento a las funciones consagradas en la ley, el Estatuto y la normatividad vigente cooperativa.

Presenta los resultados del Balance Social, la cooperativa cumple con el fundamento de los principios de economía solidaria. Desde la metodología aplicada, se hicieron visibles los resultados cuantitativos y cualitativos frente a la responsabilidad social, con aspectos relevantes. Estos resultados permitieron identificar fortalezas y oportunidades de mejora para la cooperativa.

Así mismo, informa que durante la vigencia No se presentaron fraudes y hechos irregulares o delictivos, así como tampoco denuncias.

El presidente pregunta a los delegados si existe alguna duda o aclaración al respecto. No se presentan dudas ni inquietudes, por lo tanto, los Asambleístas aprueban por unanimidad el informe el cual hace parte integral de la presente acta.

- b) **INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA.** El presidente de la Asamblea, junto con la presidente de la Junta de Vigilancia, señora ALMA CRISTINA RAMIREZ MANRIQUE, manifiestan que el informe se encuentra inmerso en las Memorias enviadas a cada delegado. Preguntan si se tiene alguna duda o se requiere aclarar al respecto. No existiendo dudas, los asambleístas se dan por enterado del informe, el cual forma parte integral de la presente Acta.

9. INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

El Revisor Fiscal, doctor **JORGE ENRIQUE BUSTAMANTE BONILLA**, identificado con la Tarjeta Profesional T.P. 25.152 -T presenta ante los asambleístas, su informe de revisoría. Este se basa en la Auditoria como en el control interno.

La Revisoría Fiscal asistió por invitación a los Consejos de Administración de la Cooperativa, presentando los informes y recomendaciones correspondientes.

En su calidad de Revisor Fiscal de la COOPERATIVA FUTURISTA DE AHORRO Y CREDITO DE NEIVA COFACENEIVA, ha auditado los estados de situación financiera, de resultado integral, de cambios en el patrimonio, de cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo, el resumen de las políticas contables más significativas, las notas y revelaciones a los Estados Financieros por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020. Los mencionados Estados Financieros que se acompañan, fueron preparados y certificados bajo responsabilidad de la Administración reflejando su gestión, los cuales fueron auditados y expresa una opinión favorable sobre ellos. Por último, manifiesta que no tiene conocimiento de eventos o situaciones posteriores a la fecha de corte de los Estados Financieros del año 2020, que puedan modificarlos o que en el inmediato futuro, afecten la marcha normal de las operaciones de la Cooperativa.

El presidente Levid Bermeo Quintero, pregunta si existen algunas dudas o inquietudes. No se presentan dudas, por lo tanto, los asambleístas se dan por enterado del informe y dictamen del Revisor Fiscal, el cual forma parte integral de la presente acta.

10. ANALISIS Y APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

El presidente de la Asamblea manifiesta que la Subgerente Administrativa, Financiera y Contable de la Cooperativa señora **HERMINIA SANCHEZ PERDOMO**, presentó los balances los cuales se encuentran en las memorias que a cada uno le fueron entregadas para su análisis. Pregunta si existe alguna duda o inquietud. Las principales cuentas son las siguientes:

(Cifras en \$ pesos)

CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31 DIC-2020
100000	Activo	16.926.767.879
140000	Cartera de crédito	10.880.251.628
200000	Pasivo	10.355.900.853
210000	Depósitos	10.045.551.136
300000	Patrimonio	6.570.867.026
310000	Capital Social	5.347.067.191
320500	Reserva Protección de aportes	1.088.261.940
350000	Resultados del Ejercicio	97.341.689

Se informa a los asambleístas que el Consejo de Administración aprobó el Presupuesto para el año 2021 con las siguientes cuentas

(Cifras en \$ pesos)

Total, Ingresos	2.209.172.973
Total, Gastos	1.256.078.612
Gastos Fondo de Educación	12.000.000
Gastos Fondo Solidaridad	69.152.000
Gastos Fondo Bienestar Social	27.069.000
Total, Costos	784.941.000
Excedente	168.153.361

Previo a la votación para aprobar los Estados Financieros correspondientes al año 2020, la Gerente de la Cooperativa deja constancia que se mantiene el quorum. Por lo tanto, el presidente de la Asamblea somete a consideración los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020, los cuales son aprobados por unanimidad de los asambleístas presentes.

11. APROBACIÓN DE COMPROMISO INCREMENTO DE RESERVA DE PROTECCIÓN DE APORTES EN EL AÑO 2022

La Gerente, doctora TERESA LEONOR BARRERA DUQUE, procede a suministrar la información a los Asambleístas, para que puedan tomar su decisión y tengan claridad sobre la responsabilidad del compromiso que se va a aprobar.

La propuesta presentada por el Consejo de Administración es la de suscribir un compromiso para Incrementar la reserva para la protección de aportes sociales en el año siguiente 2022 en un porcentaje equivalente al (35%) de los excedentes que se generen al cierre del ejercicio del año anterior 2021,

manifestando que este compromiso es irrevocable y estará vigente hasta la próxima reunión de Asamblea General. Previo a la votación, la Gerente de la Cooperativa deja constancia que se mantiene el quorum. El presidente de la Asamblea somete a votación este compromiso con el porcentaje propuesto, siendo aprobado por unanimidad.

12. PRESENTACION Y APROBACION PROYECTO DISTRIBUCION DE EXCEDENTES AÑO 2020

Se presenta a los Asambleístas la propuesta de Distribución de Excedentes de acuerdo con la recomendación presentada por El Consejo de Administración, así:

TOTAL, EXCEDENTES OPERACIONALES		
A DISPOSICION DE LA ASAMBLEA	\$ 97.341.689	
TOTAL, DISTRIBUCIÓN LEGAL		
		\$48.670.845
A. 20% para Protección de Aportes	\$ 19.468.338	
B. 20% para el Fondo de Educación	19.468.338	
C. 10% para el Comité de Solidaridad	9.734.169	

La distribución del remanente se presenta para que este sea destinado para readquisición de aportes y el Fondo de solidaridad con los siguientes valores así:

50 % SALDO A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA		\$48.670.845
15% Reserva Protección de Aportes	\$14.601.253	
20% Readquisición de aportes	\$19.468.338	
15% Fondo de solidaridad	\$14.601.253	
Fondo de Educación	\$12.978.892	
Fondo de Solidaridad	6.489.446	

Impuesto renta año 2020	\$19.468.338	

Previo a la votación, la Gerente de la Cooperativa deja constancia que se mantiene el quorum . El presidente somete a consideración la propuesta de la Distribución de excedentes siendo aprobada por unanimidad.

13. AUTORIZACION A LA REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE PARA REALIZAR LOS TRAMITES ANTE EL ORGANO COMPETENTE PARA CONTINUAR PERTENECIENDO AL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

Con base a la obligatoriedad que se tiene a partir del año 2019, de actualizar la información el marco de la Reforma tributaria para aquellas cooperativas pertenecientes al régimen tributario especial se requiere incluir en el acta de esta Asamblea General Ordinaria de delegados:

Que COFACENEIVA es una Cooperativa de primer grado perteneciente al Régimen Tributario especial del impuesto sobre la renta, que manifestamos el deseo de continuar siendo cooperativa y pertenecientes al régimen tributario especial y que en consecuencia propone que la Asamblea autorice a la representante legal y a la suplente para que prepare y presente a los organismos que designe el estado para cumplir con este mandato de actualización en el registro.

Previo a la votación, la Gerente de la Cooperativa deja constancia que se mantiene el quorum . El presidente Levid Bermeo Quintero somete a consideración la propuesta siendo aprobada por unanimidad.

14. ELECCION REVISOR FISCAL (PRINCIPAL Y SUPLENTE) Y ASIGNACION DE HONORARIOS PARA EL PERIODO DE MARZO 2021 A MARZO 2024.

El presidente de la asamblea informa que se realizó la convocatoria por los medios de comunicación prensa, radio y la página WEB de la Cooperativa especificando los requisitos exigidos. Toma la palabra la gerente informa que la Junta de Vigilancia de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de la cooperativa se reunió para revisar las propuestas presentadas.

Se procede a dar lectura al acta de la comisión revisión requisitos para la revisoría Fiscal, en donde informan que verificados los requisitos establecidos en el artículo 65 del Estatuto de Cofaceneiva, se encontró que de los tres (3) proponentes, el Doctor Jorge Enrique Bustamante Bonilla, identificado con cedula No.12.118.232 y tarjeta profesional T.P 25152-T y su suplente, doctor Javier Trujillo Téllez, identificado con cedula de ciudadanía No.12.111.934 y tarjeta profesional T.P24326-T, son los únicos que cumplen con los requisitos establecidos.

Previo a la votación, la Gerente de la Cooperativa deja constancia que se mantiene el quorum. El presidente somete a consideración la propuesta para la revisoría Fiscal así:

Doctor Jorge Enrique Bustamante Bonilla, con la suplencia del señor Javier Trujillo Tellez, con una asignación de honorarios para el periodo de marzo de 2021 a marzo de 2024 de cuatro puntos cinco (4.5) S.M.M.L.V; siendo aprobada la elección por unanimidad.

El Doctor Bustamante Bonilla y el señor Javier Trujillo Téllez, aceptan el nombramiento y agradecen a todo los Asambleístas la confianza depositada e informan que trabajaran en pro de la Cooperativa y todos sus asociados.

15. REFORMA DEL ESTATUTO DE COFACENEIVA

El presidente de la Asamblea manifiesta que el cuadro de la Reforma del Estatuto fue enviado a cada uno de los correos electrónicos y en la memoria USB a los delegados. Por lo tanto, pregunta si existe alguna modificación o duda al respecto. Propone que la metodología utilizada para la presentación y aprobación de estos sea en bloque. Propuesta que es aprobada por unanimidad.

Se le concede la palabra la señora Gerente para que realice la presentación de cada uno de ellos Así:

ARTICULO REFORMADO	ARTICULO ACTUAL
<p>ARTÍCULO 8. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS</p> <p>La Cooperativa podrá ofrecer además otros servicios a sus asociados, mediante contratos, convenios e integración con otras cooperativas, fondos o entidades del sector oficial o privado:</p> <ol style="list-style-type: none"> Servicios de asistencia, prevención y solidaridad para sus miembros. Servicios médicos, sanitarios, hospitalarios y demás de salud. Recreación, cultura y deporte. Educación y capacitación cooperativa, técnica, financiera, etc. Servicios funerarios. Propiciar la integración cooperativa y buscar el medio y recursos adecuados que conduzcan a ese fin. La cooperativa podrá prestar los servicios de recaudos de impuestos, servicios públicos y demás rentas que se generen de las entidades públicas o privadas del orden Departamental, Municipal y Nacional, con miras a facilitar el cumplimiento de su objetivo social, previo cumplimiento de las normas legales sobre el particular. <p>Para cumplir con los objetivos generales COFACENEIVA, podrá adelantar adicionalmente las siguientes actividades en desarrollo del bienestar social de sus asociados:</p> <ol style="list-style-type: none"> Impulsar directamente y/o constituir con sus asociados grupos de trabajo cuyo propósito esencial será el ofrecimiento de servicios profesionales, técnicos, artesanales, transporte, publicaciones, educación, asesorías, etc., preferiblemente con personal asociado contratados por la cooperativa. Contratar con el sector oficial o privado el ofrecimiento de los servicios que presta a través de sus grupos de trabajo. Organizar asesorías, cursos, talleres de capacitación y entrenamiento para los grupos de trabajo y comunidad. Impulsar directamente proyectos de producción y comercialización en cualquiera de sus modalidades. Firmar contratos y convenios de representación y comercialización de productos. Importar y exportar bienes y productos. <p>PARAGRAFO: <u>Por regla general la cooperativa prestará sus servicios a los asociados, sin embargo, por razones de interés social o bienestar colectivo, a juicio del Consejo de Administración, podrá extender los servicios al público no asociado, previo el cumplimiento de los requisitos legales, excepto los servicios de ahorro y crédito</u></p>	<p>ARTÍCULO 8. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS</p> <p>La Cooperativa podrá ofrecer además otros servicios a sus asociados, mediante contratos, convenios e integración con otras cooperativas, fondos o entidades del sector oficial o privado:</p> <ol style="list-style-type: none"> Servicios de asistencia, prevención y solidaridad para sus miembros. Servicios médicos, sanitarios, hospitalarios y demás de salud. Recreación, cultura y deporte. Educación y capacitación cooperativa, técnica, financiera, etc. Servicios funerarios. Propiciar la integración cooperativa y buscar el medio y recursos adecuados que conduzcan a ese fin. La cooperativa podrá prestar los servicios de recaudos de impuestos, servicios públicos y demás rentas que se generen de las entidades públicas o privadas del orden Departamental, Municipal y Nacional, con miras a facilitar el cumplimiento de su objetivo social, previo cumplimiento de las normas legales sobre el particular. <p>Para cumplir con los objetivos generales COFACENEIVA, podrá adelantar adicionalmente las siguientes actividades en desarrollo del bienestar social de sus asociados:</p> <ol style="list-style-type: none"> Impulsar directamente y/o constituir con sus asociados grupos de trabajo cuyo propósito esencial será el ofrecimiento de servicios profesionales, técnicos, artesanales, transporte, publicaciones, educación, asesorías, etc., preferiblemente con personal asociado contratados por la cooperativa. Contratar con el sector oficial o privado el ofrecimiento de los servicios que presta a través de sus grupos de trabajo. Organizar asesorías, cursos, talleres de capacitación y entrenamiento para los grupos de trabajo y comunidad. Impulsar directamente proyectos de producción y comercialización en cualquiera de sus modalidades. Firmar contratos y convenios de representación y comercialización de productos. Importar y exportar bienes y productos.

<p>ARTÍCULO 11. CONDICIONES DE ADMISIÓN DE PERSONAS NATURALES.</p> <p>a Toda persona natural que no esté impedida legalmente b. ser mayor de dieciocho (18) años o que sin haberlos cumplido se asocie mediante representante legal. c- Presentar solicitud escrita al Consejo de Administración cumpliendo con los requisitos exigidos en el. Reglamento de admisiones expedida por la Cooperativa. d Ser aceptada la solicitud de ingreso por el Consejo de Administración de la Cooperativa. e- Estar económicamente activo, en forma dependiente (asalariado) o independiente o disponer de fuente cierta, lícita y estable de ingresos que permitan acreditar la capacidad para ejercer los derechos y cumplir los deberes que se derivan de la condición del asociado. f- Pagar la cuota mensual obligatoria en calidad de Aporte Social, bien sea en la caja de la cooperativa o a través de descuentos por nomina, previa autorización escrita a la pagaduría correspondiente, de conformidad con lo establecido en la ley 1527 de 2012, sobre libranzas.</p>	<p>ARTÍCULO 11. CONDICIONES DE ADMISIÓN DE PERSONAS NATURALES.</p> <p>a Toda persona natural que no esté impedida legalmente b. ser mayor de dieciocho (18) años o que sin haberlos cumplido se asocie mediante representante legal. c- Presentar solicitud escrita al Consejo de Administración cumpliendo con los requisitos exigidos en el. Reglamento de admisiones expedida por la Cooperativa. d Ser aceptada la solicitud de ingreso por el Consejo de Administración de la Cooperativa. e- Estar económicamente activo, en forma dependiente (asalariado) o independiente o disponer de fuente cierta, lícita y estable de ingresos que permitan acreditar la capacidad para ejercer los derechos y cumplir los deberes que se derivan de la condición del asociado. f- Pagar la cuota mensual obligatoria en calidad de Aporte Social, bien sea en la caja de la cooperativa o a través de descuentos por nomina, previa autorización escrita a la pagaduría correspondiente, de conformidad con lo establecido en la ley 1527 de 2012, sobre libranzas. g) <u>Aceptar el tratamiento de los Datos personales de carácter no sensibles</u> h) <u>Autorizar el tratamiento de los Datos personales de carácter comercial, crediticio, financieros y de servicios</u> i) <u>Suministrar toda la información requerida para dar cumplimiento a las normas sobre prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo</u> j) <u>No encontrarse incluidos en las listas vinculantes o no vinculantes o restrictivas sobre el lavado de activos o financiación del terrorismo.</u> k) <u>Autorizar las Consultas y Reportes a las Centrales de Riesgos</u> PARAGRAFO. Cuando el saldo de los aportes sociales de un asociado alcance al equivalente de nueve (9) S.M.L.V, tendrá la opción de no seguir realizando el valor de los aportes mensuales sin que por esta razón pierda los derechos a todos los servicios y beneficio de la cooperativa</p>
<p>ARTÍCULO 12. CONDICIONES DE ADMISIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS.</p> <p>a. Presentar solicitud escrita de admisión ante el organismo competente, acompañada de los siguientes documentos: Certificado de existencia jurídica y representación legal autorizada, copia auténtica de los estatutos vigentes, copia del acta del organismo de la entidad solicitante en la cual conste la autorización para diligenciar solicitud de afiliación como asociado de COFACENEIVA, y balance reciente a la fecha y que se presentan la solicitud de afiliación. b. Ser admitida como asociado de COFACENEIVA.</p>	<p>ARTÍCULO 12. CONDICIONES DE ADMISIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS.</p> <p>a. Presentar solicitud escrita de admisión ante el organismo competente, acompañada de los siguientes documentos: Certificado de existencia jurídica y representación legal autorizada, copia auténtica de los estatutos vigentes, copia del acta del organismo de la entidad solicitante en la cual conste la autorización para diligenciar solicitud de la afiliación como asociado de COFACENEIVA, y balance reciente a la fecha y que se presentan la solicitud de afiliación. b. Ser admitida como asociado de COFACENEIVA.</p>

<p>c. Suscribir aportes sociales por una suma no inferior al VEINTE y CINCO POR CIENTO (25%) de un salario mínimo mensual legal vigente.</p>	<p>c. Suscribir aportes sociales por una suma no inferior al VEINTE y CINCO POR CIENTO (25%) de un salario mínimo mensual legal vigente.</p> <p><i>d) Autorizar el tratamiento de los Datos personales del Representante Legal y de la persona jurídica; de carácter comercial, crediticio, financieros y de servicios</i></p> <p><i>e) Suministrar toda la información requerida para dar cumplimiento a las normas sobre prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo</i></p> <p><i>f) No encontrarse incluidos en las listas vinculantes o no vinculantes o restrictivas sobre el lavado de activos o financiación del terrorismo</i></p> <p><i>g) Autorizar las Consultas y Reportes a las Centrales de Riesgos.</i></p>
<p>ARTICULO 70. VALOR DE APORTES ORDINARIOS</p> <p>Una vez el ingreso, el asociado, mayor de dieciocho (18) años se compromete a ahorrar mensualmente con destino a la cuenta de Aportes Sociales, una suma no inferior al CUATRO PUNTO CINCO POR CIENTO (4.5%) y el ahorro contractual una suma no inferior al 3% del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V.). aproximado al mil más cercano. Y aportara voluntariamente en ahorro contractual una suma no inferior al 3% del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V.) aproximado al mil más cercano.</p> <p>Los asociados menores de edad aportarán una cuota mínima mensual del 1% del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V.) aproximado al mil más cercano.</p> <p>El asociado podrá hacer ahorros distintos de los Aportes Sociales o en calidad de depósito a la vista o a término.</p>	<p>ARTICULO 70. VALOR DE APORTES ORDINARIOS</p> <p>Una vez el ingreso, el asociado, mayor de dieciocho (18) años se compromete a ahorrar mensualmente con destino a la cuenta de Aportes Sociales, a suma no inferior al tres (3%) por ciento y el ahorro contractual una suma no inferior al 3% del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V.). aproximado al mil más cercano — y aportara voluntariamente en ahorro contractual una suma no inferior al 3% del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V.) aproximado al mil más cercano.</p> <p>Los asociados menores de edad aportarán una cuota mínima mensual del 1% del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V.) aproximado al mil más cercano.</p> <p>El asociado podrá hacer ahorros distintos de los Aportes Sociales o en calidad de depósito a la vista o a término.</p>

Después de presentado y explicado cada uno de los anteriores artículos, la Gerente procede a verificar el quorum, encontrando que se encuentran conectados los 80 delegados. El presidente somete a votación las respectivas reformas del Estatuto, siendo aprobadas por unanimidad por los delegados.

El cuadro de la Reforma del Estatuto forma parte integral de la presente Acta.

Por lo anterior, los artículos reformados quedan de la siguiente manera:

ARTÍCULO 8. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

La Cooperativa podrá ofrecer además otros servicios a sus asociados, mediante contratos, convenios e integración con otras cooperativas, fondos o entidades del sector oficial o privado:

- a. Servicios de asistencia, prevención y solidaridad para sus miembros.
- b. Servicios médicos, sanitarios, hospitalarios y demás de salud.
- c. Recreación, cultura y deporte.
- d. Educación y capacitación cooperativa, técnica, financiera, etc.
- e. Servicios funerarios.
- f. Propiciar la integración cooperativa y buscar el medio y recursos adecuados que conduzcan a ese fin.
- g. La cooperativa podrá prestar los servicios de recaudos de impuestos, servicios públicos y demás rentas que se generen de las entidades públicas o privadas del orden Departamental, Municipal y Nacional, con miras a facilitar el cumplimiento de su objetivo social, previo cumplimiento de las normas legales sobre el particular.

Para cumplir con los objetivos generales COFACENEIVA, podrá adelantar adicionalmente las siguientes actividades en desarrollo del bienestar social de sus asociados:

- a. Impulsar directamente y/o constituir con sus asociados grupos de trabajo cuyo propósito esencial será el ofrecimiento de servicios profesionales, técnicos, artesanales, transporte, publicaciones, educación, asesorías, etc., preferiblemente con personal asociado contratados por la cooperativa.
- b. Contratar con el sector oficial o privado el ofrecimiento de los servicios que presta a través de sus grupos de trabajo.
- c. Organizar asesorías, cursos, talleres de capacitación y entrenamiento para los grupos de trabajo y comunidad.

- d. Impulsar directamente proyectos de producción y comercialización en cualquiera de sus modalidades.
- e. Firmar contratos y convenios de representación y comercialización de productos.
- f. Importar y exportar bienes y productos.

PARAGRAFO: Por regla general la cooperativa prestará sus servicios a los asociados , sin embargo, por razones de interés social o bienestar colectivo, a juicio del Consejo de Administración podrá extender los servicios al público no asociado, previo el cumplimiento de los requisitos legales, excepto los servicios de ahorro y crédito

ARTICULO 11. CONDICIONES DE ADMISIÓN DE PERSONAS NATURALES.

- a Toda persona natural que no esté impedida legalmente
- b. ser mayor de dieciocho (18) años o que sin haberlos cumplido se asocie mediante representante legal.
- c- Presentar solicitud escrita al Consejo de Administración cumpliendo con los requisitos exigidos en el. Reglamento de admisiones expedida por la Cooperativa.
- d Ser aceptada la solicitud de ingreso por el Consejo de Administración de la Cooperativa.
- e- Estar económicamente activo, en forma dependiente (asalariado) o independiente o disponer de fuente cierta, lícita y estable de ingresos que permitan acreditar la capacidad para ejercer los derechos y cumplir los deberes que se derivan de la condición del asociado.
- f- Pagar la cuota mensual obligatoria en calidad de Aporte Social, bien sea en la caja de la cooperativa o a través de descuentos por nomina, previa autorización escrita a la pagaduría correspondiente, de conformidad con lo establecido en la ley 1527 de 2012, sobre libranzas.
- g) Aceptar el tratamiento de los Datos personales de carácter no sensibles
- h) Autorizar el tratamiento de los Datos personales de carácter comercial, crediticio, financieros y de servicios
- i) Suministrar toda la información requerida para dar cumplimiento a las normas sobre prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo
- j) No encontrarse incluidos en las listas vinculantes o no vinculantes o restrictivas sobre el lavado de activos o financiación del terrorismo.
- k) Autorizar las Consultas y Reportes a las Centrales de Riesgos

PARAGRAFO: Cuando el saldo de los aportes sociales de un asociado alcance al equivalente de nueve (9) S.M.M.LV, tendrá la opción de no seguir realizando el valor de los aportes mensuales sin que por esta razón pierda los derechos a todos los servicios y beneficio de la cooperativa

ARTÍCULO 12. CONDICIONES DE ADMISIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS.

- a) Presentar solicitud escrita de admisión ante el organismo competente, acompañada de los siguientes documentos: Certificado de existencia jurídica y representación legal autorizada, copia auténtica de los estatutos vigentes, copia del acta del organismo de la entidad solicitante en la cual conste la autorización para diligenciar solicitud de la afiliación como asociado de COFACENEIVA, y balance reciente a la fecha y que se presentan la solicitud de afiliación.
- b) Ser admitida como asociado de COFACENEIVA
- c) Suscribir aportes sociales por una suma no inferior al VEINTE y CINCO POR CIENTO (25%) de un salario mínimo mensual legal vigente.
- d) Autorizar el tratamiento de los Datos personales del Representante Legal y de la persona jurídica; de carácter comercial, crediticio, financieros y de servicios
- e) Suministrar toda la información requerida para dar cumplimiento a las normas sobre prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo
- f) No encontrarse incluidos en las listas vinculantes o no vinculantes o restrictivas sobre el lavado de activos o financiación del terrorismo
- g) Autorizar las Consultas y Reportes a las Centrales de Riesgos.

ARTICULO 70. VALOR DE APORTES ORDINARIOS

Una vez el ingreso, el asociado, mayor de dieciocho (18) años se compromete a ahorrar mensualmente con destino a la cuenta de Aportes Sociales, a suma no inferior al tres (3%) por ciento y aportará voluntariamente en el ahorro contractual una suma no inferior al 3% del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V). aproximado al mil más cercano

Los asociados menores de edad aportarán una cuota mínima mensual del 1% del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V.) aproximado al mil más cercano.

El asociado podrá hacer ahorros distintos de los Aportes Sociales o en calidad de depósito a la vista o a término.

16. PROPOSICIONES Y VARIOS

Se presentan las siguientes proposiciones por los delegados, así:

- El señor CARLOS GOMEZ BADILLO, que se le dé una mención de honor y agradecimientos a la gerente, a su equipo de trabajo y al Consejo de Administración por la colaboración con todos los asociados.

- El señor OLMES MOLINA, que se le dé un buen horario de trabajo a los empleados de la Cooperativa durante la Semana Santa, para que puedan descansar, esta propuesta se deja a consideración de la Gerencia, para que ella organice la jornada laboral durante esos días.

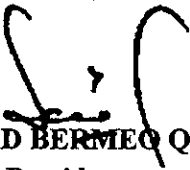
Toma la palabra el presidente de la asamblea e informa que todas están propuestas y recomendaciones se analizaran con la administración para así darles tramites.

La Representante Legal Teresa Leonor Barrera Duque, deja constancia que durante toda la reunión se mantuvo el quorum necesario para deliberar y decidir.

12. CLAUSURA: El señor presidente agradece a todos los delegados la cordura presentada y solicita que sigamos empeñados en el progreso de nuestra Cooperativa. Agotado el orden del día se termina la Asamblea siendo la 1:30 P.M

En constancia firman,

Se cuenta con registro de grabación de audio y video


LEVID BERMEO QUINTERO
Presidente


MARIA INES ROMERO
secretaria


TERESA LEONOR BARRERA DUQUE
Representante Legal

Los Miembros de la Comisión designada para aprobar la presente Acta, firman en constancia de su conformidad.


ALMA CRISTINA RAMIREZ MANRIQUE


ARMANDO CABRERA RIVERA

La presente acta es fiel copia tomada del libro de Actas.


MARIA INES ROMERO
Secretaria